

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 28 de Agosto de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.973	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.I.S.P. N° 137 del 08/08/00 - Rescinde contrato de locación de obra pública	4437
M.I.S.P. N° 144 del 08/08/00 - Aprueba acta de ejecución de obra	4437
M.I.S.P. N° 147 del 08/08/00 - Aprueba acta de ejecución de obra	4437
S.O. y S.P. N° 369 del 07/08/00 - Concurso de precios	4437
S.O. y S.P. N° 370 del 07/08/00 - Aprueba proceso selectivo de obra	4438
S.O. y S.P. N° 371 del 07/08/00 - Aprueba documentación técnica de obra	4438
S.O. y S.P. N° 372 del 07/08/00 - Concurso de precios	4439
S.O. y S.P. N° 377 del 09/08/00 - Aprueba legajo técnico de obra	4439
S.O. y S.P. N° 380 del 14/08/00 - Aprueba documentación técnica de obra	4439
S.O. y S.P. N° 381 del 14/08/00 - Aprueba documentación técnica de obra	4440
S.O. y S.P. N° 382 del 14/08/00 - Aprueba legajo técnico de obra	4440
S.O. y S.P. N° 383 del 14/08/00 - Aprueba documentación técnica de obra	4440
S.O. y S.P. N° 386 del 14/08/00 - Aprueba documentación técnica de obra	4441
S.O. y S.P. N° 387 del 14/08/00 - Aprueba legajo técnico de obra	4441

EDICTOS DE MINAS

N° 209 - Amonakis II - Expte. N° 16.896	4441
N° 823 - DY CASA I - Expte. N° 16.943	4442

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 212 - M.I.S.P. S.O.S.P. N° 35	4442
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 205 - M.S.P. Programa de Compras N° 12/00	4442
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 206 - M.S.P. Programa de Compras N° 25/00	4442
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 090 - Curia Ike S.R.L. - Expte. N° 34-9.065/48 y agregados	4443
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 215 - Municipalidad de Tartagal - Prórroga Licitación Pública	4443
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99	4443
N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00	4443
N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00	4443
N° 187 - De la Cuesta de Palacio, Enriqueta Guillermina; Palacio, Pedro Antonio - Expte. N° B-03.792/89	4444
N° 182 - Persia, Héctor Aldo - Expte. N° 2C-42.444/99	4444

Pág.

N° 178 - Lafonte, Natalia Rosa - Expte. N° C-59.246/00	4444
N° 169 - Bordón, Nilda Angélica - Expte. N° C-59.008/00	4444

REMATES JUDICIALES

N° 219 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-72.220/95	4444
N° 208 - Por: Patricia Avila Sosa - Juicio: Expte. N° A-17.814/00	4445
N° 207 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-154/99	4445
N° 203 - Por: Susana Muiños - Juicio: Expte. N° C-36.443/99	4446
N° 202 - Por: Susana Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-54.585/94	4446
N° 183 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-49.773/00	4446

CONCURSO PREVENTIVO

N° 171 - Track Nort S.R.L. - Expte. N° 1C-56.669/00	4447
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 200 - Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario	4447
N° 181 - Estado Mayor Gral. de la Armada c/Astudillo, Juan Víctor - Expte. N° 2.203/96	4448

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 211 - Elmaro S.R.L.	4448
N° 201 - Mercería Salta S.R.L.	4449

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 123 - Casino de las Nubes S.A., para el día 12/09/00	4449
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 220 - Hail & Cotton Argentina S.R.L.	4450
N° 214 - Luis Bettella e Hijos S.A.	4450
N° 213 - Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.	4451

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 218 - AS.EM.BA.PR.A.S. (Ordinaria), para el día 23/09/00	4452
N° 217 - AS.EM.BA.PR.A.S. (Extraordinaria), para el día 23/09/00	4452
N° 216 - Biblioteca Popular "Padre José Lally", para el día 18/09/00	4453
N° 204 - Centro Vecinal Villa María Esther, para el día 02/10/00	4453

FE DE ERRATA

N° 210 - De la Edición N° 15.929, de fecha 26/06/00	4453
---	------

RECAUDACION

N° 222 - Del día 25/08/2000	4454
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 137 - 08/08/2000 - Expte. N° 136-6.868/98 y Cden. 1 y 2 copias y Cde. 8), 9) y 10.

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 12 de febrero de 1999, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Colome - departamento Molinos", en la suma de \$ 24.515,12 y en plazo de 45 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 703/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El Programa de Infraestructura de Edificios de Salud en coordinación con el Área de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinarán el monto de las multas establecidas en los Artículos 75 y 77 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, por incumplimiento de los planes de trabajos y/o acopio y paralización de la obra adjudicada.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 144 - 08/08/2000 - Expte. N° 136-5.626/00 y Corresponde 24.

Artículo 1° - Aprobar el Acta suscripta el 12/04/00 entre la Empresa Ing. Sergio Daniel Barbarán Construcciones y la Empresa INGE 2 S.R.L., por la cual se cede y transfiere a la Empresa nombrada en segundo término la ejecución de la obra "Construcción Hospital Nazareno - departamento Santa Victoria", que fuera adjudicada por Resolución Ministerial N° 701/98 a la Empresa Ing. Sergio Daniel Barbarán Construcciones, por el importe de \$ 501.000,00 y en un plazo de 240 días corridos, como así también, todos los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado en fecha 22 de

diciembre de 1998, cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte de la presente resolución.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 147 - 08/08/2000 - Expte. N° 136-5.625/00 y Corresponde 17.

Artículo 1° - Aprobar el Acta suscripta el 01/03/00 entre la Empresa Estudio Lerma S.R.L. y la Empresa INGE 2 S.R.L., por la cual se cede y transfiere a la Empresa nombrada en segundo término la ejecución de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Santa Victoria Oeste - departamento Santa Victoria", que fuera adjudicada por Resolución Ministerial N° 578/98 a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., por el importe de \$ 207.532,25 y en un plazo de 180 días corridos, como así también, todos los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado en fecha 23 de diciembre de 1998, cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte de la presente resolución.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 369 - 07/08/2000 - Expte. N° 34-0402/00.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 05 de julio de 2000 por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 279/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Desagües Urbanos Cerrillos - Canal de Desagües Pluviales Los Vallistos - Cerrillos - departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho con veintidós centavos (\$ 172.558,22).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Gas Service Industrial y Comercial, con domicilio en calle Bolívar N° 340, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta y seis mil trescientos veintisiete con setenta y dos centavos (\$ 166.327,72), que representa una disminución del 3,61% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, por el Sistema de Unidad de Medida y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.000 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 370 - 07/08/2000 - Expte. N° 284-1.199/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de junio de 2000 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica para Obras Varias 1/2000".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda, adjudicar a los siguientes profesionales, la Elaboración de la Documentación Técnica de las obras que a continuación se detallan y por los montos y plazos que en cada caso se indican:

1. Arq. Rodolfo Domínguez, Obra "Refacción Gral. y Ampliación Escuela N° 4.644, Alte. Guillermo Brown, Salta, Capital", en la suma de Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00), Plazo de Ejecución 30 días corridos.

2. Arq. Guillermo Díaz, Obra "Refacción Gral. y Ampliación Escuela N° 4.435, San José de Orquera, Alto El Mistol, San José de Orquera, Dpto. Metán", en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), Plazo de Ejecución 30 días corridos.

3. Arq. Rodolfo Domínguez, Obra "Refacción Gral. y Ampliación Escuela N° 4.442 (Ex 641), El Huaico, Dpto. Cerrillos", en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), Plazo de Ejecución 30 días corridos.

4. Arq. Guillermo Díaz, Obra "Refacción Gral. y Ampliación Escuela de Educación Especial N° 7.048, Dr. Julio A. Cintioni, General Güemes, Dpto. General Güemes", en la suma de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), Plazo de Ejecución 30 días corridos.

5. Arq. Oscar Redondo, Obra "Construcción 2ª Etapa Colegio Secundario N° 5.037, República Argentina, Las Lajitas, Dpto. Anta", en la suma de Pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00), Plazo de Ejecución 30 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas presupuestarias.

N° de Orden 372, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 372, \$ 2.700,00.

N° de Orden 607, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, Unidad Geog. 112, Proyecto 607, \$ 2.000,00.

N° de Orden 553, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, Unidad Geog. 035, Proyecto 553, \$ 2.000,00.

N° de Orden 681, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 02, Financ. 1301, Unidad Geog. 007, Proyecto 681, \$ 9.800,00.

N° de Orden 573, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, Unidad Geog. 049, Proyecto 573, \$ 1.400,00.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 371 - 07/08/2000 - Expte. N° 136-6.869/00 Cde. 13.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Aguaditas, paraje de Aguaditas, departamento Molinos, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 30.238,83.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Servi-Narv, con domicilio en Manzana 248 B, Casa 12, B° 2 de Abril, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintisiete mil quinientos diecisiete con tres centavos (\$ 27.517,03) IVA incluido, que representa una disminución del 9% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 372 - 07/08/2000 - Exptes. N°s. 158-5.058/00; 158-3.979/99; 158-4.499/99; 158-4.583/99; 48-2.377/99; 158-5.058/00 Cden 1), 2), 3) y 4) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 16 de junio de 2000 por el Programa Infraestructura de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 218/00, para la adjudicación de la obra "Refacción de Techos y Pintura Escuela N° 4.008 Bartolomé Mitre, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco con cuarenta y un centavos (\$ 194.775,41).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta y tres mil novecientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 163.967,50), correspondiente a su oferta mejorada (fs. 698/704), que representa una disminución del 15,82% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos diez (210) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 40.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 421, Carácter 01,

Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 377 - 09/08/2000 - Expte. N° 284-1.243/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Desarrollo Agua Potable y Saneamiento dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Perforación y Entubamiento de Pozo Profundo en Lote Fiscal 8, Gral. Mosconi, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 70.000,00 en un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000,00), en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo al legajo técnico confeccionado a tal fin, y aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado oportunamente, cuyo texto en original forma parte de la presente.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 301, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 301, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 380 - 14/08/2000 - Exptes. N°s. 284-821/00 Orig. y Cde. 1, 284-793/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Desarrollo de Agua Potable

y Saneamiento dependiente de esta Secretaría, para la "Provisión de Materiales para Ampliación de Redes de Agua en Escuela El Porvenir (Rosario de la Frontera) y localidad de Las Conchas (Cafayate), Salta", con un presupuesto oficial de \$ 5.572,81.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Tubolandia, la provisión de los materiales para la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil setecientos cinco con noventa y nueve centavos (\$ 5.705,99) IVA incluido, en un plazo de entrega de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 298, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 298, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 381 - 14/08/2000 - Expte. N° 284-1.289/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra Construcción Tanque de Agua y Sísterna Escuela N° 4.178, Gregoria Matorras de San Martín, Apolinario Saravia, departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 13.533,61.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa P. y C. S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos trece mil doscientos cincuenta y cinco con once centavos (\$ 13.255,11) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 382 - 14/08/2000 - Expte. N° 241-052/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en Distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y el proceso selectivo efectuado el día 07 de junio de 2000, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa La Higiénica del Norte, con domicilio en calle Córdoba N° 960, Salta, Capital, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), equivalente a 3.289,47 m³ a desagotar (\$ 6,08 IVA incluido el m³) y en un plazo de cuarenta (40) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra a celebrar con la Empresa La Higiénica del Norte, adjudicataria de la obra citada en el artículo anterior, debiendo previamente solicitar a la misma garantía de contrato, conforme lo establece la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 383 - 14/08/2000 - Expte. N° 136-7.938/00 Cde. 8.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Diagnóstico y Estudio de Situación en Hostería de Iruya - Elaboración de Documentación Técnica", con un presupuesto oficial de \$ 20.000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Andina Consultora S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos diecinueve mil novecientos (\$ 19.900,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 386 - 14/08/2000 - Expte. N° 136-6.857/00 Cde. 12.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Salud para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario "Tacuil", paraje de Tacuil, departamento Molinos", con un presupuesto oficial de \$ 27.343,30.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa J. & R. Construcciones S.R.L., con domicilio en calle San Juan N° 1415, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos veintisiete mil trescientos cinco con setenta y dos centavos (\$ 27.305,72) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 387 - 14/08/2000 - Expte. N° 01-0078.141/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Desarrollo Agua

Potable y Saneamiento para la ejecución de la obra "Perforación, Entubamiento y Equipamiento de Pozo Profundo en Finca Los Pinos, Puesto Sanitario, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos veintiún mil quinientos (\$ 21.500,00) y el proceso selectivo efectuado el 26 de julio de 2000, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Servicios Geológicos, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos diecinueve mil seiscientos uno con cuarenta y tres centavos (\$ 19.601,43), en un plazo de veinte (20) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas M.I.S.P. N°s. 144 y 147 - S.O. y S.P. N° 377, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 209

F. N° 121.123

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Apaza, Napoleón, por Expte. N° 16.896, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de aluminio, silicio, hierro y titanio, ubicado en el departamento Cafayate, la mina se denominará Amonakis II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.123.998.3000	3.507.397.1800
Esquinero N° 2	7.123.998.3000	3.511.397.1800
Esquinero N° 3	7.122.248.3000	3.511.397.1800
Esquinero N° 4	7.122.248.3000	3.509.397.1800
Esquinero N° 5	7.120.748.3000	3.509.397.1800
Esquinero N° 6	7.120.748.3000	3.507.397.1800
P.M.D.	7.122.398.30	3.511.347.18

Cerrando la superficie libre de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Bodega La Rosa, de propiedad de la Firma Michel Torino Hnos., con domicilio en Ruta Nac. N° 68 y Provincial N° 40, Cafayate, provincia de Salta. Secretaría, 27 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/08, 05 y 20/09/2000

O.P. N° 823

F. N° 120.657

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57 que la firma DYCASA S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada DYCASA I, tramita mediante Expte. N° 16.943, ubicada en el departamento General Güemes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.265.920.20	3.597.237.06
Esquinero N° 2	7.265.920.20	3.597.706.58
Esquinero N° 3	7.265.531.70	3.598.176.10
Esquinero N° 4	7.265.331.70	3.598.176.08
Esquinero N° 5	7.265.331.70	3.597.237.06

Superficie libre 46 Has., 1.419 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de junio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 15 y 28/08/2000

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 212

F. v./c. N° 9.518

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Licitación Pública Nacional N° 35

Obra: "Reciclado, ampliación y equipamiento del Palacio Legislativo, modalidad llave en mano", Salta, Capital, (prórroga).

Presupuesto Oficial: \$ 6.900.000 (Pesos seis millones novecientos mil).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 6.900 (Pesos seis mil novecientos).

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 22 de agosto de 2000, hasta el 01 de setiembre de 2000.

Apertura de las Propuestas: Día 18 de setiembre de 2000, a Hs. 09,00 en Salón Blanco del Centro Cultural América, Mitre 23, Salta, Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital (4400) y Casa de Salta, en Capital Federal, Diagonal Norte 733 (1035).

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/08/2000

licitacion publica

O.P. N° 205

F. N° 121.116

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Programa de Compras

Licitación Pública N° 12/00

Fecha de Apertura: 12/09/00 - Hs. 10,00.

Adquisición: Leche entera en polvo.

Precio Pliego: \$ 200 (doscientos).

Venta: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta.

Lugar de Apertura: Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/08/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 206

F. N° 121.116

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 25/00

Fecha de Apertura: 05/09/00 - Hs. 11,00.

Adquisición: Descartables y medicamentos para programa tuberculosis.

Pliegos (sin cargo), Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/08/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 090

F. N° 120.980

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref. Expte. N° 34-9.065/48; agregado N° 34-79.268/77 (original y Corresponde y Corresponde I) y Corresponde del 34-187.651/98.

A los efectos establecidos por el Artículo 1° , punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Artículo 51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, se hace saber que la Razón Social "Curia Ike S.R.L." tiene solicitado Reconocimiento y Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar 30.0000 hectáreas con carácter Permanente y a Perpetuidad y 100.0000 hectáreas con carácter Temporal Eventual, del inmueble identificado como Fracción de Finca "Sauce Solo", Catastro N° 471, con una dotación de 15,75 lts./seg. y 52,5 lts./seg. respectivamente y 200.0000 hectáreas de carácter Temporal Eventual del inmueble denominado Finca "La Viuda", Catastro N° 128, ambas ubicadas en el departamento Anta, con una dotación de 105 lts./seg., los caudales de las citadas propiedades serán derivados del río Pasaje y Juramento -margen izquierda- y por acequias propias y se entregarán sujetos a las disposiciones de los Artículos 46 y 47 del Código de Aguas.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/08/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 215

F. N° 121.142

Municipalidad de Tartagal

RESOLUCION MUNICIPAL N° 7.684/00.

Artículo 1° - Prorrogar para el día 09 de octubre de 2000, a Hs. 11,00, la apertura de la licitación referida a la concesión para la administración, mantenimiento y explotación integral de la Estación Terminal de Omnibus de Corta, Media y Larga Distancia, de la ciudad de Tartagal.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 28/08/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 221

F. N° 121.146

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Toledo de Rivero, Juana Paula (fallec. 02/06/1973); Rivero, Ramón Rosa (fallec. 08/03/83) Sucesorio", Expte. 1C-46.258/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/08/2000

O.P. N° 199

R. s./c. N° 8.740

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Ramos, Ricardo Pascual - Sucesorio", Expte. N° 1C-53.093/2000, cita a todos los que se consideren con derecho o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/08/2000

O.P. N° 198

R. s./c. N° 8.739

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría

del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "López, Eladio - Sucesorio", Expte. N° 54.001/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de mayo de 2000. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 28 al 30/08/2000

O.P. N° 187

F. N° 121.092

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "De la Cuesta de Palacio, Enriqueta Guillermina; Palacio, Pedro Antonio, s/Sucesorio", Expte. N° B-03.792/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de noviembre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/08/2000

O.P. N° 182

F. N° 121.084

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Persia, Héctor Aldo - Sucesorio", Expte. N° 2C-42.444/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días. Salta, 20 de diciembre de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/08/2000

O.P. N° 178

F. N° 121.076

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Sucesorio de Lafonte, Natalia Rosa", Expte. N° C-59.246/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/08/2000

O.P. N° 169

F. N° 121.058

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Bordón, Nilda Angélica", Expte. N° C-59.008/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local El Tribuno. Salta, 10 de agosto de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 219

F. N° 121.145

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un automóvil, marca Ford, mod. Escort,
año 1989, funcionando**

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19,05, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré

con la base de \$ 2.957,82 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil marca Ford, modelo Escort, año 1989, motor N° KHCA11010, chasis N° KA81KT-10874, dominio N° A-078023, color verde agua, con cuatro cubiertas y auxilio, con gato y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: De contado, sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Bernardo Eduardo Blanc (D.N.I. N° 4.468.753) s/Secuestro Prend. - Ejec. Prend., Expte. N° B-72.220/95. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 28/08/2000

O.P. N° 208

F. N° 121.121

Por: PATRICIA AVILA SOSA**JUDICIAL SIN BASE****Pala cargadora frontal, marca Michigan**

El 28 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en calle Pueyrredón N° 809, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado, una pala cargadora frontal, marca Michigan, N° de serie de tractor 4051 A 221 ARC, motor Perkins, en funcionamiento. Se deja constancia que el bien a subastar se encuentra a disposición del adquirente en el Destacamento de Policía de la localidad de Olacapato (Dpto. Los Andes), donde podrá ser revisado, estando a cargo del comprador el traslado de la misma. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3, en juicio que se sigue c/Cía. Minera Gavenda S.A. s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° A-17.814/00. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado de Rentas 1,25%, en el acto y en efectivo, a cargo del comprador. Informes: Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero, en Pueyrredón N° 1619, o al Tel. 4393802, IVA Responsable No Inscripto. Dra. Estela S. Schwender, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 28/08/2000

O.P. N° 207

F. N° 121.119

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital,
Tel./Fax 4320401 e-mail: dantearanda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en calle Mendoza
esq. Catamarca**

Remate: Jueves 31 de agosto de 2000, a Hs. 18,15, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 104.968, Secc. D, Manz. 22, Parcela 1a del Dpto. Capital. Ext.: Partiendo del punto 2 al 3, mide 17,11 m., sin d/o y 12,88 m., d/o sobre calle Catamarca, partiendo del punto 3 al 4, mide 30,61 m., partiendo del punto 4 al 5, mide 14,74 m., partiendo del punto 5 al 6, mide 30,78 m., partiendo del punto 6 al 7, mide 14,43 m., sobre calle Catamarca, partiendo del punto 7 al 8, mide 31,00 m., partiendo del punto 8 al 9, mide 0,19 m., partiendo del punto 9 al 10, mide 32,64 m., partiendo del punto 10 al 11, mide 7,82 m., partiendo del punto 11 al 1, mide 38,65 m., partiendo del punto 1 al 2, mide 60,83 m., sin d/o y 56,62 m., d/o, sobre calle Mendoza. Ochava: 6 m. Sup. s/m. 2.396,96 m² d/o. Lim. N. calle Mendoza, Parc. 13, Mat. 10.884, prop. Salomón, Abraham; S. Parc. 2, Mat. 10.883, prop. Salomón, Abraham, Parc. 6, Mat. 1.265, prop. Marta Alvarez de Cortés y otros; E. calle Catamarca, Parc. 2 y Mat. 70.046, prop. Alejandro Bonari, pasillo común y Parc. 45, Mat. 27.516, prop. Celia Aguilar de Auterlits y otro. Datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se trata de un salón con todo su frente vidriado, encontrándose construido un entresuelo, el mismo compuesto de cuatro oficinas, con cuatro baños de primera, con una escalera de mármol, con piso cerámico esmaltado y piso de plástico, la escalera con baranda de hierro, en el salón hacia el fondo un depósito, en la esquina se encuentra una cochera descubierta, con una pared medianera y piso de cemento alisado. Estado de Ocupación: Ocupado por la Firma Supermercados Lozano S.A. (en autos no existe constancia de contrato de locación), servicios: Luz eléctrica, gas natural, cloaca y agua, se encuentra ubicado en la esq. de calles Mendoza y Catamarca. Inf. O. de Justicia. Base: \$ 146.541,54, corresponde a su valuación fiscal. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del mismo, contado efectivo y/o cheque certificado de plaza, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de

aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados "A.F.I.P. (A.N.Se.S.) c/Super Estrella S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° F-154/99. Nota la subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel./Fax 4320401, Salta, Capital. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 31/08/2000

O.P. N° 203

F. N° 121.113

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El 30/07/00, a Hs. 17,45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: Automóvil Dodge, modelo 1500, año 1979, tipo sedán cuatro puertas, dominio UTS-396, motor marca Chrysler, chasis marca Dodge. En el estado visto en que se encuentra. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en juicio seguido contra Carrizo, Roberto, Expte. N° C-36.443/99. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado, S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/08/2000

O.P. N° 202

F. N° 121.112

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 30/08/00, a Hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, remataré el 50% indiviso del inmueble, Matrícula N°

3.172, Sección B, Manzana 35-A, Parcela 1, U.F. 1-A, Cafayate, Sup. 788,45 m², ubicado en San Martín esquina Calchaquí, Cafayate. Base \$ 55.110,40, de no haber postores, transcurridos 15' se reducirá un 50%, \$ 27.555,20, de persistir se reducirá un 25%, \$ 20.666,40, al no haber postores por esta base, transcurridos 15' sin base. Descripción: Planta baja y primer piso: Con dos salones de 14 x 24 m. con dos vidrieras, dos puertas, depósito de 6 x 7 m., oficina de 4 x 5 m., dos baños, escalera al primer piso. Por Calchaquí local de 4 x 5 m. y otro de 6 x 12 m., baño. Servicios: Luz, agua cte., cloacas, pavimento. Ocupado por Armando Casanova, inquilino c/contrato por 10 años y Ariel Barrozo, subinquilino c/contrato por 3 años. El impuesto a la venta Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en Expte. N° 1B-54.585/94. Señala 30% a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: Tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/08/2000

O.P. N° 183

F. N° 121.080

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble con salones
en calle Zabala N° 570**

El día martes 29 de agosto de 2000, a horas 18,00, en Pje. Baigorria N° 920 (Alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 30.174,05, el inmueble identific. Mat. N° 4.438, Secc. D, Manz. 47, Parc. 16 del Dpto. Capital. Mide Cdo. N. 27,02 m.; Cdo. E. 43,63 m. y Cdo. SO. 47,28 m. Sup. S/M 506,05 m². Limit. S/Pl. N. Prop. de C. Guerra; E. Prop. de M. Giménez; SO. calle. Plano 3522. Se encuentra ubicado en calle Zabala N° 570 (entre calles Alberdi y Bs. As.). Se trata de un localailable donde funciona "Terremoto". Tiene al frente un patio de entrada c/piso de cemento. Luego una cocina c/paredes azulej. y mesada de cem. c/dos bachas; un baño instal. c/piso de

granito y dos baños más (p/varón y damas) c/inodoro y lavatorio; hacia un costado peq. salón c/barra; una habitación en forma triangular y un salón de 2,5 x 6 m. aprox. Todo c/techo de losa. Además un salón de 20 x 15 m. aprox., techo c/aislante de fibra de vidrio, piso cerám. y mosaico y al fondo un escenario. Dos escaleras metal. que conducen a un entresuelo c/otro salón de 15 x 10 m. aprox. c/piso mosaico y techo de chapas c/puertas y ventanas enrejadas, que da a una terraza en forma circular c/piso de cem. Se encuentra habitada por el Sr. Sergio Apaza, en calidad de cuidador. Serv. de luz eléct., cloacas y agua corriente. Gas natural p/la vereda. Todo según inf. fs. 59. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María C. M. de Marinaro, Secret. Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio seg. contra: "Delfín de Chavarría, Evelia; Chavarría, Alejandra Evelia; Chavarría, Adrián Marcelo. Emb. Prev. Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-49.773/2000. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Sgo. Baigorria N° 920, Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 desp. de Horas 21,00. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 25 al 29/08/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 171

F. N° 121.060

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Track Nort S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-56.669/00, hace saber:

1) Que con fecha 29 de junio de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Track Nort S.R.L.", con domicilio en calle Coronel Moldes N° 962 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el Estudio Laham y Asociados S.A., con domicilio en calle Lerma N° 350 de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 28 de setiembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como

vencimiento para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma N° 350 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00.

4) Que se ha fijado el día 10 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha de presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual de los créditos que se pretenden verificar (Art. 35 L.C.Q.) y el 27 de diciembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la sindicatura presente el Informe General.

5) Que se ha fijado el día 11 de diciembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha para que el deudor presente propuesta de Categorización de Acreedores.

6) Que se ha fijado para el día 27 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el deudor presente su Propuesta en el expediente.

7) Que se ha fijado para el día 21 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8) Que se ha fijado para el día 29 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 24 al 30/08/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 200

R. s./c. N° 8.741

Poder Judicial de Tucumán

Por diez días: Se hace saber a Orlando Oscar Pérez, D.N.I. N° 12.407.695 y Ramón Omar Villaroel, D.N.I. N° 13.040.705, que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados: "Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S.M. de Tucumán, febrero 29 de 2000... 3)... Cítese a los accionados para que se apersonen a

estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 402 procesal), debiendo oponer las excepciones previas dentro de los tres primeros días atento lo normado por los Arts. 403 y 294 bis de igual texto legal. Personal. Notifíquese a los accionados: Pérez, Orlando Oscar y Ramón Omar Villaroel, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de diez días, en esta Ciudad y en la ciudad de Salta. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. Extracto de la demanda: A fs. 21 de autos, corre glosada demanda incoada por el letrado Adolfo Fenix, en su carácter de apoderado de la actora Banco Noar Coop. Ltda., en contra de Orlando Oscar Pérez y de Ibarguren, Patricia Adriana, ambos domiciliados en calle N° 3, Med. 694, B° Santa Lucía, Salta y en contra de Villaroel, Ramón Omar, con domicilio en Los Tiatines 338, Tres Cerritos, Salta, por la suma de Pesos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 9/100 adeudados al 22/04/93, con más los intereses pactados en la solicitud de tarjeta de crédito, gastos y costas hasta su efectivo pago. Fundamenta su demanda en que el Sr. Orlando Oscar Pérez solicitó su inscripción como usuario de la tarjeta de Crédito Argencard N° 1021200-0-9 a la institución bancaria que representa, mediante solicitud de fecha 20/09/90, suscribiendo como deudor liso y llano, principal pagador el codeudor Sres. Patricia Adriana Ibarguren y Villaroel, Ramón Omar. Que según lo redactado en cláusulas contractuales de la citada solicitud de tarjeta, la misma posee el carácter de título suficiente para

exigir el pago de los resúmenes de cuentas; cuya falta de pago produce la mora automática del usuario. Se adjunta originales de la documentación que sustenta el presente juicio y que se encuentra a disposición de los accionados para su compulsu. Secretaría, mayo 02 de 2000. Ana C. Jaimes, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/08 al 08/09/2000

O.P. N° 181

F. N° 121.086

Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de la provincia de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Estado Mayor General de la Armada c/Astudillo, Juan Víctor s/Cobro de Pesos", Expte. N° 2.203/96, cita y emplaza a la demandada para que dentro del plazo de 15 (quince) días, comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Art. 343 del C. Pr.) "Salta, 08 de agosto de 2000. Atento lo manifestado, reanúndanse los términos en la presente causa y estése a lo proveído a fs. 28. Fdo. Abel Cornejo, Juez Federal". Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 28/08/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 211

F. N° 121.124

ELMARO S.R.L.

1. Socios: Dante Carlos Mansilla, soltero, de 21 años de edad, D.N.I. N° 26.853.822, con domicilio en Las Heras N° 338, Villa Güemes, Tartagal, Salta, de profesión mecánico, argentino y Edmundo Parra, soltero, de 50 años de edad, D.N.I. N° 8.387.747, con domicilio en San Martín N° 699, Tartagal, Salta, de profesión comerciante, argentino.

2. Fecha del Contrato: 08 de julio de 2000.

3. Denominación Social: Elmaro S.R.L.

4. Sede Social: Jurisdicción de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, con domicilio constituido en Avda. Alberdi N° 1170, Tartagal, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a

terceros a la compra, venta, consignación, representación y/o distribución de automotores nuevos y usados, sus repuestos y autopartes, como así también a la prestación de manera integral de servicios mecánicos del rubro automotor.

6. Plazo de Duración: 30 años.

7. Capital Social: Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), formado por 30 (treinta) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Dante Carlos Mansilla, suscribe 15 (quince) cuotas sociales e integra en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta) y Edmundo Parra, suscribe 15 (quince) cuotas sociales e integra en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta) y el saldo en un plazo de 6 meses a partir del presente.

8. Administración y Representación, Número y

Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Edmundo Parra, quien revestirá el cargo de Gerente y durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/00. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 28/08/2000

O.P. N° 201

F. N° 121.111

MERCERIA SALTA S.R.L.

Socios: Teresita Mariel Gutiérrez, D.N.I. N° 14.302.632, con domicilio en calle Marrupe s/N°, Villa Los Tarcos, de la localidad de Cerrillos, en la provincia de Salta, de nacionalidad argentina, de 40 (cuarenta) años de edad, de estado civil casada, de profesión Maestra Jardinera y el señor Fernando Alberto Castro, D.N.I. N° 20.706.821, con domicilio en Pje. Ruiz de los Llanos N° 1614, de la localidad de Salta, de la provincia de Salta, de 30 (treinta) años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión Licenciado en Economía.

Fecha de Contrato: 01 de agosto del año 2000.

Denominación Social: Mercería Salta S.R.L.

Domicilio Social: Ituzaingó N° 498, Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a: 1) Comercialización, Distribución y Representación por mayor y menor de artículos de ropa, de librería, de insumos para computación, de regalería, de juguetería, de mercería y artículos de temporada. 2) Servicios de gestiones y/o tramitaciones de cualquier naturaleza y ante cualquier organismo creado o a crearse, de confección y alquiler de disfraces, servicios de transporte de cargas generales y traslados de personas.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil), dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, suscribiendo en este acto cada socio 75

(setenta y cinco) cuotas representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital. El capital se aporta totalmente en bienes, los cuales se detallan separadamente en el Inventario General de Constitución, debidamente certificado por Contador Público, y que forma parte del presente Contrato.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno de los socios en calidad de gerente quien actuará con su firma seguida del sello de la razón social, Socio Gerente: Teresita Mariel Gutiérrez.

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/00. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 28/08/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 123

F. N° 120.998

CASINO DE LAS NUBES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de setiembre de 2000, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11,00, en primera convocatoria y a horas 12,00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
- 2º) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio.
- 3º) Consideración de la gestión cumplida por la Sindicatura.
- 4º) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término estatutario.
- 5º) Designación de un Síndico titular y uno suplente por el término estatutario.
- 6º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneraciones a Directores y Síndicos en exceso a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades.

7°) Consideración de aumento de capital.

8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Omar Rubén López

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/08/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 220

F. N° 121.147

HAIL & COTTON ARGENTINA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por instrumento de fecha 13 de diciembre de 1999, la razón social Hail & Cotton Argentina S.R.L., resolvió modificar la cláusula primera del contrato originario, dejando sin efecto el domicilio allí indicado de calle Necochea N° 460 de la ciudad de Salta y fijándolo a partir de la fecha en calle Los Olivos N° 90, Barrio Tres Cerritos, Salta. igualmente se modifica la cláusula décima en el sentido de que la administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de ambos socios, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. Los gerentes no percibirán retribución alguna por el ejercicio de su función y durarán en su cargo cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/00. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 28/08/2000

O.P. N° 214

F. N° 121.140

LUIS BETTELLA E HIJOS S.A.

Modificación Estatutos - Inscripción Directorio

En Asambleas Generales Extraordinarias instrumentadas por Acta N° 20 del 05/05/2000 y Acta N° 21 del 17/07/2000, se dispuso la modificación del Estatuto de la sociedad denominada Luis Bettella e Hijos S.A. en los siguientes artículos que se transcriben ya modificados:

Artículo 1°: Denominación: Bajo la denominación de Luzoni Sociedad Anónima queda

constituida una sociedad anónima que se registrará por las disposiciones adoptadas en el presente Estatuto.

Artículo 4°: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para rentas o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. b) Explotación minera: Explotación, adquisición y exploración de minas, minerales ferrosos y no ferrosos y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración, industrialización, compra y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. c) Compra-venta: Mediante la adquisición, venta, representación y distribución de frutos de este país. d) Importación y Exportación: De artículos del hogar, electrodomésticos, materiales de construcción y demás frutos relacionados con las actividades detalladas en los incisos anteriores.

Artículo 18: Del Directorio - Composición: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por dos miembros entre quienes se distribuirán los cargos de Presidente y Director Suplente.

Artículo 19: Cargo, Duración y Reemplazo: Los directores en su primera sesión designarán al Presidente y Director Suplente quienes permanecerán en sus cargos por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y permanecerán en sus funciones hasta tanto la Asamblea designe a sus reemplazantes. El Director Suplente reemplazará al Presidente en caso de ausencia de éste.

Artículo 25: De la Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 284 de la Ley N° 22.903, último párrafo. Los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Artículo N° 55 de la mencionada ley.

Asimismo, en dichas Asambleas, 05/05/2000, el 100% del capital social deciden por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Víctor Hugo Machado, L.E. N° 7.221.106, domiciliado en

casa 22 Barrio El Aybal, Salta y Director Suplente: Sr. Gustavo del Campo, D.N.I. N° 18.713.414, domiciliado en calle Gral. Güemes 2398, Salta.

A los efectos del Art. 256 de la Ley N° 19.550, los integrantes del Directorio fijan domicilio especial en los mencionados precedentemente.

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/00. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 28/08/2000

O.P. N° 213

F. N° 121.131

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

Por resolución social que consta en Actas de Asambleas celebradas los días: 04 de junio de 1999; 11 de junio de 1999; 24 de junio de 1999, 30 de diciembre de 1999 y 12 de mayo de 2000; Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A., con domicilio en la calle Gral. Güemes 281, Salta, decidió aumentar su capital y reformar sus estatutos. Conforme con los términos del Artículo 10, Inc. b) de la Ley N° 19.550, se transcribe a continuación los artículos modificados:

1) Aumento de capital social: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos diez millones seiscientos sesenta y tres mil setenta y dos (\$ 10.663.072), representado por diez millones seiscientos sesenta y tres mil setenta y dos (10.663.072) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción. Las acciones podrán ser al portador, nominativas endosables o no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas según lo disponga la asamblea y las disposiciones legales en vigencia. Los títulos representativos de las acciones deberán contener los requisitos enunciados en los Artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550 (y sus modificaciones) y en la Ley N° 24.587 y su decreto reglamentario. La sociedad puede emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones de cada clase confieren a sus tenedores iguales derechos y les imponen las mismas obligaciones. Serán de libre consulta por los accionistas el libro de registro de acciones que la sociedad deberá llevar con las formalidades de los libros de Comercio y en el que se asentarán los datos y demás circunstancias a que se refiere el Artículo 213 de la Ley N° 19.550.

2) Modificación de Estatuto: Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación

del comercio y de la industria mediante la producción, elaboración y compra-venta, así como toda otra forma de cambio, de vinos, sus materias primas, y derivados, en todas sus variedades. La sociedad podrá dedicarse también, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Producción y elaboración de los derivados del vino y toda clase de productos afines, así como a la producción de todo tipo de uvas, y otros frutos y a la comercialización de cualquier forma, de dichos productos, subproductos y demás que la sociedad elabore o adquiera en el ejercicio de esa actividad. b) Explotación de establecimientos rurales en ganadería, agricultura, fruticultura y forestación con granjas, tambos, cabañas, bosques, cría, invernación y mestización de hacienda, de todo tipo y su comercialización. c) Compra-venta o adquisición y transferencia por cualquier otro medio de automotores y maquinarias de todo tipo, así como de sus accesorios y combustibles en general, pudiendo también dedicarse a su producción y a la explotación de talleres, garages y estaciones de servicios. d) Construcciones y explotación de moteles y establecimientos o actividades similares. e) Compra-venta, parcelamiento, administración, edificación y demás operaciones sobre bienes inmuebles, su adquisición y transferencia por cualquier otro medio, sean urbanos o rurales, el sometimiento de los primeros al régimen de la propiedad horizontal y con respecto a los segundos su transformación, su reforestación, su acondicionamiento, mediante la ejecución de los trabajos y obras que fueran necesarios para adecuarlos a los fines de una mejor y más racional explotación industrial de cualquier tipo. f) Construcción de edificios para vivienda, de cualquier categoría.

Artículo Tercero: Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, adquirir y transferir por cualquier otro medio, actor o contrato a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluidas desde luego acciones derechos, títulos, valores de cualquier género, empresas y establecimientos comerciales o industriales y constituir y aceptar sobre los bienes, hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda clase de derechos reales, pactando precios, formas de pagos, y demás condiciones y cancelarlos y aceptar su cancelación. b) Celebrar contratos de locación, como locadores y locataria, aún por el plazo mayor de seis (6) años. e) Solicitar, explotar, registrar, adquirir o ceder a título oneroso o gratuito, privilegios legales o industriales, marcas de

fábrica, patentes y otros derechos sobre inventos y procedimientos industriales o comerciales. d) Adoptar o invertir capitales o participar en cualquier forma en empresas o sociedades y aceptar u otorgar concesiones de todo tipo. f) Celebrar toda clase de actos y contratos con los Gobiernos de la Nación, de las provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas y/o autárquicas y con los gobiernos extranjeros, participar en licitaciones públicas y privadas y en concursos de precios. g) Celebrar contratos de locación de servicios y de obras, de seguros, transporte y todo otro de cualquier naturaleza, nominado o innominado. h) Celebrar toda clase de operaciones y negocios con instituciones bancarias o de crédito, oficiales particulares o mixtas, del país o del exterior, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y negociar a dicho fin con aquellas instituciones y/o con otras sociedades o con particulares, obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados, o cualquier clase de títulos de créditos público o privado, girar, aceptar, pagar, endosar y avalar letras, pagarés y demás papeles de comercio, girar cheques con provisión de fondos o sobre créditos en descubierto, solicitar y contraer créditos documentados, otorgar cartas de crédito, abrir cuentas corrientes y depositar en ellas y en cualquier otra clase de cuenta, dinero, títulos y toda clase de valores y extraerlos, como extraer los depositados y los que se depositaren por cualquier persona y en cualquier época. Hacer manifestaciones de bienes. i) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, transar, comprometer

en árbitros, hacer novaciones remisiones y quitas, de deudas, conceder esperas, constituirse en depositaria, otorgar cauciones, fianzas y avales y todo otro tipo de garantía personal o real, renunciar a derechos. Estar en juicio por los propios derechos de la sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera, otorgar mandatos de cualquier naturaleza que fueran, aún aquellos que por imperio del Artículo 1.881 del Código Civil y de otras disposiciones legales, requieren poder especial. j) Realizar sin limitación alguna, todos los demás actos necesarios para el debido y mejor cumplimiento de los fines sociales.

Artículo Décimo Primero: La dirección y administración de la sociedad será confiada a un Directorio que estará integrado por un número de cinco (5) directores titulares y tres (3) directores suplentes. Los directores durarán en sus cargos un (1) ejercicio, pero continuarán en funciones, aún cuando el término de su mandato haya concluido, hasta que la próxima asamblea se pronuncie y asuman su cargo los nuevos directores designados para reemplazarlos. Producida su elección, cada director deberá depositar, en concepto de garantía y a la orden de la sociedad, la suma de Pesos mil (\$ 1.000).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/08/00. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 28/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 218

F. N° 121.144

ASOCIACION EMPLEADOS BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

AS.EM.BA.PR.A.S.

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de AS.EM.BA.PR.A.S., resolvió convocar a los afiliados a Asamblea Ordinaria, a horas 16:30, para el día sábado 23 de setiembre de 2000, en el local de calle Vicente López N° 41, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, todo

correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.

3°) Designar dos miembros para refrendar el Acta.

Antonio Corona

Francisco S. Trovato

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/08/2000

O.P. N° 217

F. N° 121.144

ASOCIACION EMPLEADOS BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

AS.EM.BA.PR.A.S.

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de AS.EM.BA.PR.A.S., resolvió convocar a los afiliados a Asamblea

Extraordinaria, a horas 18:00, para el día sábado 23 de setiembre de 2000, en el local de calle Vicente López N° 41, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Alquiler, venta o explotación del predio de Cabra Corral.
- 2°) Alquiler, venta o explotación del inmueble de calle Vicente López N° 41.
- 3°) Alquiler, venta o explotación del Complejo Deportivo de Parque Gral. Belgrano.
- 4°) Designar dos miembros para refrendar el Acta.

Antonio Corona

Francisco S. Trovato

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/08/2000

O.P. N° 216

F. N° 121.143

BIBLIOTECA POPULAR "PADRE JOSE LALLY"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Padre José Lally", de la localidad de Las Lajitas, convocan a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de setiembre del año 2000, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura Memoria Anual.
- 3°) Aprobación Balances.

Lugar de reunión: Biblioteca Popular, Mariano Moreno, Las Lajitas, a horas 20:00.

Mary Isabel Pinto

Nélida C. de Mukdsi

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 28/08/2000

O.P. N° 204

F. N° 121.114

CENTRO VECINAL VILLA MARIA ESTHER

Asamblea General Ordinaria

El Centro Vecinal de Villa María Esther, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de octubre de 2000, a horas 09:00, en su sede social de Bumbunas esquina San Felipe y Santiago.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio 1998-1999.
- 3°) Elección de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Juan I. Medina

Graciela Quevedo

Secretario

Vicepresidenta

a cargo de la Presidencia

Imp. \$ 8,00

e) 28/08/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 210

De la Edición N° 15.929, de fecha 26/06/2000.

Sección Administrativa - Edicto de Mina

O.P. N° 276

Se deja constancia que el edicto de mina publicado en fecha 26/06/2000, fue omitido involuntariamente en sus similares de fechas 03 y 11/07/2000, para salvar el error, corre su transcripción al pie.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado Decreto N° 456/97), que se ha declarado el abandono de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su última publicación (Art. 125 Decreto N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
15.653	Socompa	Diseminado oro, cobre y otros	Los Andes
15.729	Abra 1	Diseminado oro, plata y cobre	Los Andes
15.827	Tacanorte 3	Diseminado oro, cobre y otros	Los Andes
15.897	Chipas 2	Diseminado oro, plata y cobre	Los Andes
15.904	Organullo 2	Diseminado oro, plata y cobre	La Poma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

La Dirección

Sin cargo

e) 28/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 222

Saldo anterior.....	\$ 130.783,80
Recaudación del día 25/08/00	\$ 691,40
TOTAL	\$ 131.475,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780